



Dirección
Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
Nº Interno 979
Fecha 30/08/2019
DRA. LSR/AP:RFR/PS:MCS/mcs

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 001169

MAT.: DECLARA DESIERTO PROCESO DE SELECCIÓN ADMINISTRATIVO UNIDAD DE REGISTRO DE PERSONAL.

SANTIAGO, 03 SEP 2019

SOLAP

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N°1/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; las facultades que me confieren el DFL N°1 de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto 38 de 2005 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red, La Resolución Exenta N° 1172/2007 de los Ministerios de Salud y Hacienda, que otorga la calidad de Establecimiento de Autogestión en Red al Instituto Psiquiátrico "Dr. José Horwitz Barak"; La Resolución Exenta N° 165/2015 del Servicio de Salud Metropolitano Norte, que establece el orden de subrogación del cargo de Director del Instituto Psiquiátrico "Dr. José Horwitz Barak"; la Resolución Afecta N° 72/2016 del Servicio de Salud Metropolitano Norte que designa a Doña Lilian San Román Figueredo en el cargo de Subdirectora Médica del Instituto Psiquiátrico "Dr. José Horwitz Barak" en calidad de transitorio y provisional, tomada razón con alcance por Contraloría General de la República mediante Oficio N° 43.163 de 12/04/2016; La Resolución N° 07/2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón de las materias de personal que se indican"

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Resolución Exenta N° 000960 del 25/07/2019 llamó a Proceso de Selección de Antecedentes para proveer el Cargo de Administrativo de la Unidad de Registro de Personal del Instituto Psiquiátrico "Dr. José Horwitz Barak".
- 2.- Que la publicación del aviso que llama a dicho Proceso de Selección fue publicada en www.empleospublicos.cl con fecha 26/07/2019.
- 3.- Que habiéndose realizado la Evaluación Curricular de 215 personas y preseleccionando 7 candidatos para Evaluación, según lo establecido en las Bases de la Resolución citada en el presente Acto Administrativo.

RESUELVO:

- 1.- Declarar desierto el Proceso de Selección de Administrativo para la Unidad de Registro de Personal, por falta de candidatos que obtuvieran la nota mínima de aprobación para pasar a Evaluación Psicolaboral.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ACTIVA



DRA. LILIAN SAN ROMÁN FIGUEREDO
DIRECTORA (S)

INSTITUTO PSIQUIÁTRICO "DR. JOSÉ HORWITZ BARAK"



TRANSCRITO FIELMENTE
MINISTRO DE FE



- DISTRIBUCIÓN:**
- Dirección/SGDP.
 - Unidad de Registro de Personal.
 - Unidad de Reclutamiento y Selección.
 - Unidad de Asesoría Jurídica.
 - Oficina de Partes.